

OPINIÓN de la Comisión Especial de Seguimiento a Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la H. Cámara de Diputados, que formula en relación con la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para garantizar la libertad de expresión, el ejercicio de la labor periodística y la vida, seguridad e integridad de los profesionales de la comunicación en México.

A la Comisión Especial de Seguimiento a Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la H. Cámara de Diputados, le ha sido turnada para opinión, la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para garantizar la libertad de expresión, el ejercicio de la labor periodística y la vida, seguridad e integridad de los profesionales de la comunicación en México.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 39 y 42 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 69 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión Especial somete a la consideración de la Comisión de Gobernación, como comisión dictaminadora, la opinión que se formula al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada por la Cámara de Diputados el 16 de marzo de 2017, la Diputada Brenda Velázquez Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, fracción II, numeral 2, fracción VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó proposición con Punto de Acuerdo.
2. Para su estudio y dictamen correspondiente, en la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso el turno de la proposición consabida a la Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión y Especial de Seguimiento a Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, para opinión.

CONSIDERANDOS

1. Durante el tercer trimestre de 2016 fueron asesinados Pedro Tamayo, reportero de Tierra Blanca, Veracruz; Agustín Pavía, locutor de Huajuapán, Oaxaca; Aurelio

ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Cabrera, reportero y director de un medio de Huachinango, Puebla; Jesús Adrián Rodríguez, reportero del grupo Radio Divertida de Chihuahua.

2. En lo que va del 2017 se han reportado al menos 30 agresiones a periodistas en 16 Estados de la República.
3. El pasado 2 de marzo de 2017 a las 19:30 horas, en Ciudad Altamirano, en la zona conocida como Tierra Caliente en el Estado de Guerrero, Cecilio Pineda Brito fue agredido con armas de fuego, siendo gravemente herido, poco tiempo después durante el traslado al hospital, lamentablemente pierde la vida.
4. La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión de la Procuraduría General de la República ha ejercido su facultad de atracción en el caso del homicidio del periodista Cecilio Pineda Brito, no así en el caso de Jesús Adrián Rodríguez Samaniego.
5. Es imperativo que la Fiscalía Especial para la atención de delitos cometidos contra la Libertad de Expresión que atraiga los casos de agresiones y más aún de homicidios a periodistas, que realice todas las diligencias necesarias para capturar a los responsables.
6. Consideramos de la mayor importancia que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se pronuncie y exhorte al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya al Secretario de Gobernación y al Procurador General de la República a cumplir con sus facultades constitucionales y legales a efecto de garantizar la libertad de expresión, el derecho a la información, el ejercicio de la labor periodística, así como la vida, seguridad e integridad de los profesionales de la comunicación en todo el territorio nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite la siguiente:

OPINIÓN

ÚNICA. Se considera viable y oportuna en los términos expuestos, tanto en su forma como en su contenido material, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para garantizar la libertad de expresión, el ejercicio de la labor periodística y la vida, seguridad e integridad de los profesionales de la comunicación en México.

Palacio Legislativo de San Lázaro de la Ciudad de México, el seis de abril de dos mil diecisiete.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN